

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/046/3
Título y objeto del Procedimiento:	Recauchutado de Neumáticos.
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 50116510
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente
Unidad Promotora:	Coordinación de Centros de Operaciones
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	05 de mayo de 2016; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	78.400,00€ (IVA excluido) con un precio unitario de 98,00€/unidad y, con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Tres.
Duración:	12 meses o hasta que se agote la dotación económica asignada.
Adjudicatario:	NEUMÁTICOS Y SERVICIOS ALCORCON, S.L.
Importe (IVA excluido):	68.000,00€ (IVA excluido) con un precio unitario de 85,00€/unidad y, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	8 de junio de 2016.
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio más bajo como criterio único de valoración, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>